



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9538^a sesión

Lunes 29 de enero de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Broadhurst Estival (Francia)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Dai Bing
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sr. Simonoff
Federación de Rusia	Sra. Zabolotskaya
Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
Japón	Sra. Shino
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. McIntyre
República de Corea	Sr. Hwang
Sierra Leona	Sr. Kanu
Suiza	Sra. Chanda

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-02405 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, que me haya brindado esta oportunidad de informar una vez más al Consejo de Seguridad. Expreso también mi gratitud al Representante Permanente del Sudán por brindarme la oportunidad de reunirme con él ayer.

No puedo dejar de encomiar y agradecer muy sinceramente al Gobierno del Chad y a las Naciones Unidas. Gracias a la cooperación facilitada por el Chad estoy aquí, en su territorio, en Yamena. Gracias a la ayuda de las Naciones Unidas, estamos intentando avanzar juntos para cumplir con el mandato y la obligación de realizar investigaciones independientes, que el Consejo nos encomendó en la resolución 1593 (2005). Creo que esta exposición informativa realizada desde el Chad reviste una enorme importancia para las comunidades de Darfur. Esas comunidades han sufrido mucho durante mucho tiempo, y he tenido la oportunidad de visitar campamentos en el Chad para escuchar los relatos de personas que han sufrido traumas y heridas físicas. También expresaron, en cada oportunidad que tuvieron, su gratitud por el hecho de que el Chad les diera cobijo cuando escapaban literalmente para salvar la vida llevando solo la ropa que llevaban puesta.

Los acontecimientos de los últimos seis meses, y de los que tengo la obligación de informar al Consejo, ameritan una reflexión sobria. Los he expuesto en mi informe, que todas las representaciones han visto. No obstante, la situación es calamitosa se mire por donde se mire. Uno de cada tres habitantes de las zonas afectadas del Chad es un refugiado del Sudán. Esa es una cantidad enorme.

Llegan a un ritmo mayor al que Chad o las Naciones Unidas pueden dar respuesta. En muchas ocasiones entran en ese país con heridas y lesiones, lo que significa que las tasas de mortalidad son inaceptablemente altas desde cualquier enfoque. Y observamos muchas otras consecuencias de los acontecimientos en Darfur. La vegetación del Chad está desapareciendo rápidamente en las zonas afectadas. Hay una proliferación de armas procedentes de Darfur, que parecen estar distribuyéndose por el Chad. Y los suministros de arroz disminuyen. Los recursos están al límite. Muchos de los países que rodean al Chad y el Sudán se encuentran en una situación precaria; no están exentos de sus propios retos y problemas. Así pues, me veo obligado a llegar a la conclusión e informar de que, en mi opinión, nos estamos acercando rápidamente a un punto de no retorno que, habida cuenta del conflicto en el Sudán, hace que, ahora más que nunca, se requiera la atención del Consejo.

Anteayer tuve el honor de conocer a algunas víctimas. Fui a Farchana. Fui a la zona de tránsito de Adré. Y escuché directamente —sentado en el suelo con hombres y mujeres, comunidades combinadas— sus relatos y lo que han soportado. Hablé con una superviviente en Farchana, una mujer darfurí tremendamente valiente, elegante y aguerrida. Me pareció oportuno citarla aquí —con el permiso del Consejo—, porque muchas otras personas repitieron lo que dijo:

“Me vi forzada a desplazarme muchísimas veces durante los acontecimientos de 2023. Finalmente, me tuve que desplazar a El Geneina. Luego hui a Adré y posteriormente me trasladé a Farchana. Y después llegamos aquí descalzos, muchos de nosotros sin pertenencias. Todavía abrigamos rencor. Todavía seguimos sintiendo que no somos personas, que somos menos que humanos”.

Otra superviviente de Adré relató historias escalofriantes de violencia sexual, incluidas denuncias de violaciones de mujeres darfuríes en el interior de un almacén del Programa Mundial de Alimentos en Darfur Occidental. Otra persona, un caballero, dejó muy clara la animosidad de la que fueron objeto. Al parecer, no quedaron envueltos en un conflicto entre dos facciones, sino que, según sus relatos, los señalaron como objetivos. Este señor dijo “sufríamos maltrato verbal, sobre todo las tribus africanas. Nos llamaban *ambai*, que significa ‘negros’, y nos dijeron que nos exterminarían. Nos dijeron ‘deberíais acabar en el Chad como refugiados’”.

Usted, Sra. Presidenta, y los demás miembros del Consejo saben muy bien que la persecución, la matanza

y la violación en esas circunstancias contravienen el Estatuto de Roma. Asimismo, aprovecho la oportunidad para subrayar que el racismo, la discriminación, las violaciones, las matanzas y las persecuciones también contradicen los principios básicos del islam, que las diversas partes en el conflicto afirman profesar. Por ello, me parece oportuno recordar algo que debería unirnos e impulsarnos a cambiar de rumbo: el Profeta del islam, el Profeta Mahoma, dijo en su muy conocido último sermón que el árabe no es superior al extranjero, ni el extranjero al árabe; ni el blanco al negro, ni al contrario; sino que es superior únicamente aquel que practica una mayor piedad. Añadió que ese mensaje debía transmitirse incluso a quienes no estuvieron presentes aquel día de 631 d. C.

Los principios y las normas del Estatuto de Roma, que aplicamos en la Corte Penal Internacional, son patrimonio común de la humanidad. Atraviesan culturas, religiones, etnias, creencias y orígenes diversos y variados, y constituyen un terreno común para el progreso. Ese espíritu colectivo, ese parámetro de conducta aceptable, esas salvaguardias elementales más básicas motivaron al Consejo, en la resolución 1593 (2005), a remitir la situación en Darfur a la Fiscalía. Mientras me alejaba de Farchana y Adré, analizaba las opiniones, las reflexiones, el dolor y las expectativas de los darfuríes que viven en las condiciones más básicas, y llegué a la conclusión de que se ha hecho más palpable que nunca el imperativo de que no les fallemos, de que se haga justicia por ellos y de que no deban conformarse con una promesa incumplida de justicia, promesa que vienen escuchando desde hace demasiado tiempo. Las historias que escuché en esos campamentos, sentado entre esas comunidades, no son aisladas. Se las ha recopilado en investigaciones que ha llevado a cabo la diáspora en otros países de la región. Hace dos semanas, visité en Londres a 70 darfuríes que también están muy activos en este espacio para escuchar esos relatos. Hace muchos años que toda la comunidad sufre el desarraigo y es objeto de ataques, y les preocupa mucho que el mundo no reaccione ante su padecimiento. Eso es lo que sienten; eso es lo que me han transmitido. Pensaban que eran demasiado pequeños, demasiado invisibles, demasiado insignificantes, demasiado pobres para que la Corte Penal Internacional o la comunidad internacional se preocuparan genuinamente por ellos.

Como se expone en mi informe al Consejo, las presuntas atrocidades que han tenido lugar en El Geneina son uno de los temas centrales de las investigaciones que la Fiscalía está llevando a cabo en este momento, y puedo confirmar al Consejo que estamos recopilando

un corpus sustancial de material, información y pruebas pertinentes en relación con esos crímenes en particular. Como resultado de las investigaciones y de los numerosos informes de las Naciones Unidas y otras organizaciones que están documentando y catalogando la información sobre el terreno, se hacen evidentes la magnitud del conflicto y sus terribles repercusiones humanitarias, mientras una gran afluencia de personas, como una procesión, sigue llegando al Chad y a los países vecinos.

Los hombres y mujeres de la Fiscalía están escuchando relatos desgarradores en extremo. Las estadísticas, por supuesto, son bien conocidas: 7,1 millones de personas se han visto desplazadas internamente en el Sudán desde abril de 2023; 1,5 millones de personas han huido a países vecinos del Sudán; solo hasta diciembre de 2023, más de 555.000 habitantes de Darfur habían huido al Chad; y en los últimos nueve meses, entre 4.000 y 6.000 de ellos se han refugiado en el campamento de Farchana. Por su parte, el centro de tránsito de Adré, que también he visitado, ha acogido a 166.000 personas. Esas son cifras y, por supuesto, pueden absorber toda nuestra atención. Sin embargo, no debemos olvidar que representan a personas cuyas vidas han quedado destrozadas. Cada una de ellas tiene una historia de desdicha y sufrimiento, y confía en que, entre todos, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la Corte Penal Internacional cumplamos las promesas que hemos hecho en repetidas ocasiones.

Espero que la comunidad internacional empiece a darse cuenta de que no podemos seguir repitiendo los errores que hemos cometido hasta ahora. No podemos seguir aplicando el derecho de forma fragmentada. La Carta de las Naciones Unidas nos impone el deber de respetar el derecho. Así lo exige el Estatuto de Roma. Así lo exigen las resoluciones del Consejo de Seguridad. Así lo exigen incluso los intereses propios, bien entendidos. Estamos llamados, en mi respetuosa opinión, a adoptar un enfoque diferente del antiguo problema de Darfur, porque la conflagración puede llegar a ampliarse y profundizarse. Lo que está ocurriendo en Darfur ya es bastante grave, pero existe un riesgo real de que adquiera proporciones ingentes. Desde el Mediterráneo, donde se encuentra Libia, hasta África Subsahariana, y desde el mar Rojo, que baña las costas del Sudán, hasta el Atlántico, existen varias zonas en las que los conflictos parecen imponerse sobre el estado de derecho y reprimir las voces de los más vulnerables, que tienen derecho a recibir protección, a vivir en paz y, desde luego, a no convertirse en víctimas de actos que contravienen el Estatuto de Roma.

Las órdenes judiciales y los fallos de los tribunales por sí solos no pueden resolver el problema. Sería maravilloso si pudieran hacerlo. Es necesario que el Consejo de Seguridad, todo el sistema de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la Corte Penal Internacional y la comunidad internacional en general no se dejen abrumar por un problema inextricable, sino que aporten soluciones innovadoras para hacer frente al desastre y evitar que la violencia se siga propagando como un mal contagioso. Aun en medio de la oscuridad, divisamos un vacilante rayo de esperanza que puede traspasar la penumbra, la desesperación que muchos sienten. Eso es lo que quiere la población de Darfur. Eso es lo que espera y, en mi opinión, es la única forma de avanzar.

Uno de los hombres que conocí en Farchana me planteó una pregunta muy profunda que me costó mucho responder y que me gustaría reproducir, si se me permite. Me dijo: sí, el equipo ha estado en el Chad en octubre y diciembre y ha estado haciendo todas esas cosas: ha recopilado pruebas, ha creado asociaciones con la sociedad civil, ha tratado de tener acceso a cualquiera que quisiera echar una mano para apoyar a los más vulnerables. Pero entonces me preguntó qué me hacía creer que el resultado sería diferente al de hace 20 años. Uno puede imaginarse la dificultad de responder a esa pregunta tan sencilla y honesta, pero clave. Sin embargo, la dificultad del reto y el complejo entramado político que pudieran plantearse en torno a la situación problemática no dan respuesta a la cuestión de los derechos de la persona, de los derechos de la comunidad o a la obligación de hacer cumplir el derecho internacional, y no pueden dar pie a una parálisis e inacción de escala tal que lleve a un derramamiento de sangre y a un sufrimiento tan masivos.

Hay motivos de esperanza también en el juicio del Sr. Ali Kushayb, también conocido como Sr. Abd-Al-Rahman, que se está celebrando en las salas de primera instancia de la Corte Penal Internacional. En el último período sobre el que se informa, los representantes legales de las víctimas concluyeron sus actuaciones, y la defensa comenzó sus argumentos, y se está citando a los testigos de la defensa. Sin embargo, tenemos que vernos con la fea e ineludible verdad de que el hecho de que la comunidad internacional no haya ejecutado las órdenes de detención que han dictado los magistrados independientes de la Corte Penal Internacional ha dado vigor al clima de impunidad y al estallido de violencia que comenzó en abril y que prosigue hoy. Sin justicia respecto de las atrocidades del pasado, la verdad ineludible es que condenamos a la generación actual, y si no hacemos nada ahora, condenaremos a las generaciones futuras a

sufrir el mismo destino. Cuando las personas que están viendo las imágenes feas son las más afectadas, no puede ser una ocasión para reproducir, rebobinar y repetir.

Basándome en la labor de la Fiscalía, he llegado a la conclusión y evaluación claras de que existen motivos para creer que, en la actualidad, tanto las Fuerzas Armadas Sudanesas como las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) y grupos afiliados están cometiendo en Darfur crímenes contemplados en el Estatuto de Roma. Tenemos que hacer más. ¿Qué significa eso? Hemos celebrado numerosas sesiones del Consejo. Solicito una vez más el apoyo del Consejo y pido que el Sudán cumpla de buena fe la resolución 1593 (2005), responda adecuadamente a las solicitudes de información y asistencia y permita la entrada de investigadores en el país. La cooperación debe mejorar de forma relevante, sustancial y significativa, a pesar de los importantes retos que tiene ante sí el Sudán en estos momentos. No hemos recibido ni un papelito de las Fuerzas Armadas Sudanesas. Me reuní con el General Al-Burhan en septiembre de 2023. Prometió cooperar con la Corte Penal Internacional, pero, a pesar de esa promesa que me hizo cara a cara, y a pesar del comité de investigación que las Fuerzas Armadas Sudanesas dicen haber creado para catalogar e investigar toda denuncia de crímenes, no hemos recibido información alguna. El Gobierno del Sudán sigue sin dar respuesta a 35 solicitudes de asistencia.

Los únicos acontecimientos positivos han sido el nombramiento, finalmente, de un punto focal por parte del Gobierno del Sudán y la expedición, en diciembre y luego en enero, de visados de entrada única en el Sudán tras muchos meses de solicitudes — y, desde luego, no los visados para entradas múltiples que habíamos solicitado y que mencioné en mi última exposición informativa ante el Consejo (véase S/PV.9375).

Independientemente de lo pequeña que haya sido la acción que ha habido en cuanto al punto focal y los visados, pido al Sudán y pido al Consejo que fomenten una aplicación mucho más acelerada y significativa de la letra y el espíritu de la resolución 1593 (2005), y lo mismo se aplica realmente a las FAR. En noviembre, recibimos por fin los nombres de personas que, según ellos, formaban parte de un comité de investigación, pero las FAR tampoco han hecho llegar a la Fiscalía ni un papelito ni una pizca de información, ni en relación con las acusaciones contra las FAR ni en relación con ninguna acusación relativa a las Fuerzas Armadas Sudanesas o a cualquier otro agente armado afiliado o conexo.

Desde cualquier punto de vista, la obligación de cumplir el derecho internacional humanitario no puede

diluirse en un encantamiento ritual que se pronuncie en algún momento para fingir que una parte en conflicto está observando el estado de derecho o para señalar con el dedo a otra parte por violaciones del derecho internacional humanitario, sin que se despliegue un esfuerzo por aplicar esas obligaciones jurídicas fundamentales de forma sincera y significativa para proteger a los más vulnerables.

Hago de nuevo un llamamiento a todas las partes implicadas en el conflicto para que transmitan sin demora a la Fiscalía información relevante para nuestras investigaciones, en particular en relación con los acontecimientos que se están produciendo hoy y que también estallaron en abril de 2023. También hago un llamamiento a las partes en conflicto para que respondan de manera significativa a las solicitudes de asistencia que les ha transmitido el equipo de defensa del Sr. Abd-Al-Rahman, también conocido como Sr. Ali Kushayb. He sido muy sincero. He instado —y la Fiscalía ha instado— repetidamente a la defensa para que solicite la asistencia de la Fiscalía a fin de facilitar las investigaciones de la defensa. Hoy repito esa oferta e insto a la defensa a que la acepte. Por consiguiente, para que podamos cumplir las expectativas, se requiere el apoyo del Consejo y de todos los agentes.

En el último período hemos visto enfoques innovadores, y hemos conseguido reunir pruebas e información de otras fuentes, a pesar de todas las dificultades en el Sudán a las que me he referido. Me complace informar de que se han producido avances en la causa de los Sres. Omer al-Bashir, Hussein y Harun, en las que hemos recibido pruebas que siguen reforzando esas causas concretas. Las consecuencias son demasiado grandes para que nos rindamos o nos fatiguemos. Desde mi respetuoso punto de vista y según mi ponderado análisis, tenemos que encontrar la manera de romper el ciclo de violencia y defender el poder de la propia remisión del Consejo de Seguridad y del hecho de que se llegó a la conclusión de que los acontecimientos de Darfur amenazaban la paz y la seguridad internacionales. Pienso en cuánta razón tenía el Consejo, ya que vemos que la incapacidad de comprender el molesto asunto de la impunidad en Darfur ha permitido que el jardín del Sudán se llene de malas hierbas, y existe un riesgo real de que esa maleza enmarañada se extienda a otros países de la región.

El mundo, naturalmente, afronta en la actualidad una pandemia de inhumanidad, y vemos por todo el planeta lo que con demasiada facilidad puede parecer un aumento inexorable de la violencia y de más sufrimiento. Sin embargo, creo sinceramente que, incluso en este

difícil momento, el derecho internacional tiene un papel que desempeñar y que debemos encontrar la manera de hacerlo efectivo para quienes más lo necesitan. O bien los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, la primacía del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los principios de Nuremberg y la competencia del Estatuto de Roma a la que se ha referido el Consejo tienen significado para todos, en todas partes, o no tienen significado en absoluto. Si examinamos el mundo en este momento, vemos la necesidad imperiosa de igualdad de trato. El paraguas de la protección y la justicia debe ser igual de eficaz para esas personas en Darfur que en otros lugares del mundo, y ese es nuestro reto. Es nuestra responsabilidad colectiva. Además, estamos haciendo un gran esfuerzo por trabajar con los miembros del Consejo, las organizaciones regionales, la sociedad civil, el Sudán, el Chad y cualquier otro interlocutor con miras a buscar un marco que nos aleje de la impunidad, nos acerque a la justicia y nos ayude a ser conscientes de que sin rendición de cuentas habrá nuevos ciclos de violencia y aumentarán la inseguridad y la inestabilidad en todo el mundo. En un momento en que se multiplican los conflictos en otras partes del mundo, existe un riesgo real que causa temor a muchos habitantes de Darfur: la posibilidad de que sus sufrimientos y la situación de Darfur se conviertan en la atrocidad olvidada. De ser así, será la segunda ocasión en que se habrá defraudado a la población de Darfur y a la humanidad en general. Colectivamente, no debemos permitir que eso suceda.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Fiscal Khan por su presentación del 38° informe sobre la situación en Darfur y por habernos relatado lo que ha visto y experimentado directamente sobre el terreno, no solo en Darfur sino también en otras zonas afectadas, en particular el Chad.

Ante el aumento de las hostilidades y las crisis humanitarias en diversos lugares del mundo, el papel de la Corte Penal Internacional es más decisivo que nunca. El estado de derecho es una condición esencial para proteger la dignidad humana y, como dijo el Fiscal, hay que defenderlo por igual en todas partes y en beneficio de todos. En tal sentido, el Japón reafirma su apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional y a su Fiscalía. Estamos decididos a luchar contra la impunidad de los

crímenes más graves regidos por el derecho internacional. El Japón está sumamente preocupado por las informaciones sobre la catastrófica magnitud del conflicto actual, así como por sus graves repercusiones humanitarias para el Sudán. Son alarmantes las noticias sobre ataques basados en motivos étnicos, casos de violencia sexual y de género y desplazamientos masivos de población. El Japón insta enérgicamente a todas las partes en el Sudán a que pongan fin de inmediato a la violencia, defiendan el derecho internacional humanitario para garantizar la seguridad de los civiles y respeten el proceso judicial y el estado de derecho. Sin justicia, no se alcanzará una paz duradera en la región. En ese sentido, acogemos con satisfacción las investigaciones iniciadas por la Fiscalía en relación con las hostilidades actuales, en consonancia con la petición del Consejo de Seguridad expresada en la resolución 1593 (2005).

En cuanto a las actividades de la Corte en el período examinado, nos preocupa que la escalada de violencia en el Sudán haya obstaculizado las actividades del Fiscal. La cooperación del Gobierno del Sudán es crucial en este proceso. Consideramos especialmente preocupante el hecho de que algunos sospechosos sobre los que pesan órdenes de detención de la Corte sigan siendo prófugos. Exhortamos al Gobierno del Sudán a que coopere plenamente con la Corte Penal Internacional, de conformidad con la resolución 1593 (2005), expidiendo los documentos necesarios y respondiendo debidamente a las preguntas de la Corte. Ante estos desafíos, cabe destacar el esfuerzo constante de la Corte Penal Internacional por lograr avances en el enjuiciamiento del Sr. Muhammad Ali Abd-Al-Rahman. No debe haber impunidad para los responsables de atrocidades. No hay que olvidar jamás la violencia registrada en el Sudán al inicio del decenio de 2000, ya que la rendición de cuentas por las atrocidades del pasado es fundamental para evitar nuevos crímenes internacionales y para instaurar una paz duradera en el Sudán. Resulta también alentador saber que la Fiscalía está en contacto con la sociedad civil de la región vecina, en particular del Chad, y que sigue recabando las pruebas necesarias para que se haga justicia.

El Japón mantiene su respaldo a las actividades de la Corte encomendadas por el Consejo de Seguridad. La reciente visita realizada este mes a la Corte por nuestra Ministra de Relaciones Exteriores Kamikawa demuestra nuestra confianza en la Corte y nuestras expectativas en relación con su labor fundamental de promover el estado de derecho para acabar con la impunidad y defender la dignidad humana. Las constantes contribuciones del Japón en materia financiera y de recursos humanos

evidencian nuestra firme determinación de garantizar que la Corte Penal Internacional pueda cumplir con su mandato, sobre la base de la resolución 1593 (2005).

Sra. Chanda (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la presentación de su 38° informe sobre la situación en Darfur. Asimismo, agradecemos la presencia en esta sesión del representante del Sudán.

En estos mismos momentos, mientras nos encontramos reunidos, los combates siguen causando estragos en el Sudán sin que se vislumbre una reducción de las tensiones, lo que tiene una incidencia catastrófica para la población civil. Los desplazados se cuentan por millones, y casi 25 millones de personas dependen de la ayuda humanitaria. Las numerosas denuncias de casos de violencia de género y de violencia contra la infancia reseñadas en el informe resultan particularmente inquietantes. Como señaló el Fiscal, todos tenemos la obligación colectiva de garantizar que, cuando se haya traspasado o exista el riesgo de que se traspase la línea fundamental que delimita los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o el genocidio, se adopten medidas concretas y significativas para proteger a la población más vulnerable de Darfur. Reiteramos nuestro llamamiento urgente a las partes para que detengan de inmediato las hostilidades y cumplan sus obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En ese sentido, acogemos con satisfacción la decisión del Fiscal de iniciar una investigación sobre los incidentes registrados en el marco de las hostilidades actuales y agradecemos el trabajo que la Fiscalía sigue llevando a cabo a pesar de las preocupantes condiciones de seguridad. Es esencial que la comunidad internacional, en particular el sistema de justicia internacional, no pierda de vista la alarmante evolución del Sudán. Reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades sudanesas y a las Fuerzas de Apoyo Rápido para que se atengan a su obligación, en virtud de la resolución 1593 (2005), de cooperar con la Corte Penal Internacional para que esta pueda llevar a cabo su mandato de manera eficaz, en particular facilitándole el acceso a la documentación necesaria, a los testigos y a las localidades bajo su control cuando la situación lo permita. Celebramos la designación de nuevos puntos de contacto por parte de las autoridades sudanesas, así como la concesión de visados de cara a una próxima misión. Esperamos que esos importantes avances faciliten la cooperación con la Corte Penal Internacional. Encomiamos la estrecha colaboración establecida por la Fiscalía con terceros países y con

numerosas organizaciones de la sociedad civil sudanesa que trabajan activamente para que se haga justicia a las víctimas. Expresamos nuestra gratitud a todos aquellos y aquellas que siguen arriesgando la vida para documentar los hechos sobre el terreno.

En ese sentido, acogemos con beneplácito el inicio de los trabajos de la misión internacional independiente de investigación de los hechos para el Sudán, instaurada por el Consejo de Derechos Humanos. Suiza apoya también los esfuerzos encaminados a la digitalización de la Corte, en particular el lanzamiento de una plataforma electrónica. Aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, preservando al mismo tiempo su integridad, permitirá que la Corte Penal Internacional trabaje con la máxima eficacia. Suiza sigue también con gran interés el juicio del Sr. Ali Abd-Al-Rahman y se congratula por la celeridad de las actuaciones y por el papel central conferido a las víctimas y a los testigos.

El Fiscal acaba de recordarnos lo que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos subrayó con razón el año pasado: la impunidad por los hechos del pasado en Darfur ha alimentado el ciclo de violencia actual. Para romper ese ciclo, se deben exigir responsabilidades a los autores de crímenes graves. Suiza desea reafirmar su determinación de luchar contra la impunidad, así como su apoyo inquebrantable a la Corte, en tanto que instancia judicial independiente encargada de investigar los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Es un rayo de esperanza para las víctimas y merece todo nuestro apoyo.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por el informe y la exposición informativa que ha presentado hoy al Consejo de Seguridad sobre las investigaciones y enjuiciamientos en curso de la Corte Penal Internacional relacionados con la situación en Darfur.

Hace 20 años, la Corte comenzó a recibir información sobre pautas de violencia muy similares en Darfur, cuando el ex Presidente Al-Bashir optó por combatir la rebelión mediante el castigo colectivo de las comunidades. Nunca castigados por su papel en las atrocidades, algunos de los mismos actores están victimizando a algunas de las mismas comunidades que sobrevivieron al genocidio hace 20 años, al tiempo que aprovechan las divisiones étnicas y los agravios sin resolver, exacerbados por decenios de conflicto, para movilizar el apoyo a la lucha actual. Vemos que las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) despliegan los mismos métodos de violencia que condenamos a principios de la década de 2000, a saber,

ataques asesinos contra civiles por motivos étnicos, violencia sexual generalizada e incendio y saqueo de aldeas. Los bombardeos de las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) en Jartum, en todo Darfur y en muchas otras zonas, también característicos de la violencia anterior, ponen aún más en peligro a la población civil.

Hoy en día, en todo el Sudán, los ataques aéreos, los bombardeos y la obstrucción de la ayuda humanitaria han dejado un saldo devastador de bajas entre los civiles, una creciente crisis humanitaria y de desplazados y la destrucción de infraestructuras. Los ataques selectivos contra grupos étnicos perpetrados por las FAR y las milicias aliadas en Darfur recuerdan el genocidio, que comenzó hace más de 20 años. Los informes son espeluznantes: las FAR y las milicias árabes afiliadas atacan a los grupos no árabes, en particular a los masalits, y atacan las comunidades y los emplazamientos de desplazados internos; y las FAR y las fuerzas aliadas entran en las comunidades y cazan a los hombres y los niños, disparan contra las personas, que huyen desesperadamente de sus casas, y roban todo lo que tiene valor, mientras queman el resto. Solo los atentados perpetrados en El Geneina y Ardamata han causado miles de muertos, en su mayoría civiles masalits. Aunque algunos han logrado huir para ponerse a salvo, las calles han quedado atascadas con los cadáveres de las personas que no pudieron escapar.

Los actos de violencia sexual deliberada y sistemática cometidos contra las mujeres y las niñas en todo el Sudán constituyen un ultraje a nuestra humanidad común. En todo Darfur, en Jartum y en muchas otras ciudades y aldeas, los informes indican que mujeres y niñas son atacadas en sus casas o secuestradas en la calle y sometidas a violaciones o violaciones colectivas. Testigos presenciales han visto a mujeres y niñas esposadas en la parte trasera de camiones que las transportaban hacia Darfur. Esta grave situación exige, además de justicia, un acceso inmediato, sin restricciones y sostenido de los supervivientes a servicios médicos y psicosociales vitales.

En diciembre, el Secretario Blinken anunció su determinación de que las FAR y las milicias aliadas son responsables de crímenes de lesa humanidad y, en Darfur, de depuración étnica, y que miembros de las FAR y las FAS cometieron crímenes de guerra. Habida cuenta de estos aspectos, apreciamos que esta situación sea una prioridad para la Fiscalía. También acogemos con satisfacción las medidas concretas que la Fiscalía está adoptando para promover la rendición de cuentas, como se indica en el informe, entre ellas crear un equipo de expertos y

personal especializado en Darfur, realizar múltiples visitas a la región para recabar pruebas y llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a las víctimas e intensificar la interacción de la Fiscalía con las organizaciones de la sociedad civil y los expertos sudaneses.

Las atrocidades no son las consecuencias inevitables de la guerra, sino el resultado de las decisiones tomadas por los dirigentes, entre ellas ignorar las obligaciones que les impone el derecho internacional. La Corte Penal Internacional es fundamental en nuestra lucha contra la impunidad. En julio, acogimos con satisfacción el anuncio del Fiscal según el cual los crímenes atroces cometidos durante los combates actuales podrían ser objeto de investigación y enjuiciamiento. Asimismo, desde hace mucho tiempo, seguimos apoyando la rendición de cuentas en las causas presentadas ante la Corte, incluido el juicio en curso del excomandante de las milicias yanyawid, Abd-Al-Rahman, y de prófugos de la justicia.

En este sentido, los Estados Unidos han anunciado hoy que ha designado al ex Ministro de Estado del Interior bajo el régimen de Al-Bashir, Ahmad Harun, en el marco de nuestro Programa de Recompensas por Crímenes de Guerra. A través del Programa, los Estados Unidos pueden pagar una recompensa de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención, el traslado o la condena de Harun ante la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Pedimos a todos los países que cooperen con la Corte Penal Internacional en relación con los sospechosos que son objeto de órdenes de detención. Las autoridades sudanesas deben permitir que los equipos de la Corte Penal Internacional se desplacen por el país y respondan a las solicitudes pendientes de pruebas y de otro tipo de información y asistencia, incluso facilitando el acceso sin trabas a testigos clave y respondiendo a la solicitud de información de la Fiscalía con respecto al paradero de Al-Bashir, Harun y Abdel Raheem Muhammad Hussein.

Para concluir, la búsqueda de la paz y la justicia en el Sudán exigirá los esfuerzos denodados de toda la comunidad internacional, habida cuenta de la magnitud de la violencia desatada en todo el país por las FAS y las FAR. Trabajemos con urgencia para poner fin a la impunidad que alimenta más violencia, resolver la crisis humanitaria y apoyar al pueblo sudanés y sus aspiraciones a un futuro pacífico.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): He escuchado con atención la exposición informativa del Fiscal

Karim Khan, y celebro la presencia del representante permanente del Sudán en la sesión de hoy.

Hemos tomado nota del informe de la Corte Penal Internacional. Las causas de que la Corte Penal Internacional se ocupa en la actualidad fueron remitidas en 2005. La Corte debe seguir acatando estrictamente el principio de complementariedad, como se estipula en el Estatuto de Roma, mantener su independencia, objetividad e imparcialidad, respetar plenamente la soberanía judicial y las opiniones razonables del Sudán y mantenerse en estrecha comunicación y cooperación con este país.

El restablecimiento de la normalidad y el orden en el Sudán es un requisito para garantizar la justicia judicial. El prolongado conflicto actual en el Sudán está exacerbando el sufrimiento de la población civil y las crisis humanitarias, lo que resulta desgarrador. China ha tomado nota de los esfuerzos de buenos oficios desplegados por la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y otras organizaciones regionales, y apoya el refuerzo de la comunicación entre las organizaciones regionales y las autoridades sudanesas con vistas a alentar el alto el fuego y el cese de las hostilidades lo antes posible y salvaguardar la soberanía, la seguridad y la integridad territorial del Sudán.

Al llevar a cabo su trabajo sobre esta situación, la Corte Penal Internacional debe centrarse en el panorama general de la paz y la estabilidad en el Sudán y desempeñar un papel constructivo para garantizar una solución adecuada de la cuestión del Sudán. La cuestión de Darfur tiene una larga trayectoria y ha generado diversos conflictos complejos entre las distintas tribus y comunidades. El conflicto en el Sudán ha fragilizado aún más la situación en Darfur. La Corte Penal Internacional debe seguir actuando con cautela en la tramitación de las causas pertinentes, contribuir a aliviar la situación en Darfur y evitar que se agraven las animosidades y las diferencias.

China apoya el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el castigo de los delitos internacionales más graves. Ante las grandes crisis y los focos de tensión regionales que tanto preocupan a la comunidad internacional, las instituciones de justicia penal internacional deben desempeñar sus funciones y ejercer sus facultades de conformidad con la ley, aplicar el derecho internacional de manera equitativa y uniforme, abstenerse de la politización y del doble rasero y defender con eficacia la imparcialidad y la justicia internacionales.

Para concluir, quisiera reiterar que la posición de China con respecto a la Corte Penal Internacional no ha cambiado.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Comienzo por saludar la presencia del representante del Sudán en esta sesión. Agradezco al Fiscal Khan por su informe y la presentación de esta mañana.

Después de escucharlo, queda claro que la situación en el Sudán y sus consecuencias humanitarias y de seguridad son un recordatorio de que la rendición de cuentas es uno de los requisitos indispensables para alcanzar la paz y la estabilidad. En mi intervención me referiré a tres elementos del informe.

En primer lugar, y a pesar del deterioro de la situación de seguridad en el Sudán, mi delegación reconoce los esfuerzos de la Fiscalía para continuar con la implementación de la estrategia de investigación y enjuiciamiento. El Ecuador considera positiva la incorporación de una nueva línea de investigación sobre los crímenes que se habrían cometido desde el estallido de las hostilidades en abril de 2023. Las partes en conflicto deben saber que las violaciones del derecho internacional humanitario no están exentas de consecuencias y que quienes las cometen deberán enfrentar la justicia.

En segundo lugar, mi delegación ve con interés los avances en la causa *Fiscalía c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman*, así como las previsiones de su posible conclusión dentro del primer semestre de 2024. Este es la primera causa ante la Corte relacionada con la situación en Darfur y la primera derivada de una remisión del Consejo de Seguridad, por lo que su conclusión reviste particular importancia. De igual manera, el Ecuador apoya los esfuerzos de la Fiscalía para dar con el paradero de los acusados que se encuentran fugitivos, incluidos los Sres. Al Bashir y Banda. Mi delegación hace un respetuoso llamado al Gobierno del Sudán a responder al pedido de información planteado sobre su ubicación.

En tercer lugar, el informe subraya que se han logrado avances en las investigaciones gracias a la cooperación de terceros Estados y de organizaciones no gubernamentales. Si bien el Ecuador apoya estas iniciativas, considera que se debe insistir en el carácter esencial que tiene la cooperación del Gobierno de Sudán para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía. En ese marco, es positiva la designación de un nuevo punto focal por parte del Gobierno del Sudán, entre otras razones, porque facilitaría que un equipo de la Fiscalía pueda visitar el país en los próximos meses. Estas visitas deben facilitarse. Asimismo, es importante que las autoridades sudanesas atiendan los 35 pedidos de asistencia que se encuentran pendientes.

Para concluir, deseo reiterar el respaldo del Ecuador a la Corte Penal Internacional, que constituye una de las herramientas clave para, de conformidad con el principio de complementariedad, combatir lo que el Secretario General ha denominado, en su reciente intervención en el Foro Económico Mundial de Davos, como una epidemia de impunidad.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan y a su equipo por haber presentado este informe sobre la situación en Darfur y por su dedicación en pro de la justicia. También damos la bienvenida a la sesión de hoy al Representante Permanente de Sudán.

Malta reitera su enérgica condena de los enfrentamientos actuales entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus respectivas milicias afiliadas. Deploramos la violencia y el irreparable costo en vidas humanas en Darfur y en todo el país, así como las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y abogamos por que se proteja a los civiles.

Al tiempo que reiteramos nuestro llamamiento en favor de un alto el fuego y de una eventual reactivación del proceso de transición política, apoyamos una mayor coordinación entre las iniciativas de mediación regionales y subregionales, que se complementen con los esfuerzos del recién nombrado Enviado Personal del Secretario General para el Sudán, Sr. Lamamra, y del Consejo. Afirmamos nuestro firme apoyo y solidaridad con el pueblo sudanés.

La rendición de cuentas sigue siendo esencial para acabar con el ciclo de la violencia. Es preciso desplegar esfuerzos para mejorar las medidas de rendición de cuentas por todos los crímenes atroces en todo el Sudán. Encomiamos los esfuerzos que realiza el Fiscal para acelerar las investigaciones con respecto a los crímenes cometidos en Darfur en el contexto de las hostilidades actuales, y en particular los crímenes cometidos en El Geneina, mediante el despliegue de misiones de investigación sobre el terreno y la realización de amplias investigaciones y análisis realizados a partir de fuentes de acceso público.

Los esfuerzos para aprovechar las asociaciones, en particular con los agentes de la sociedad civil y los grupos de víctimas, son esenciales y contribuyen a empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas. También se debe seguir avanzando en los elementos básicos de la estrategia para la situación en Darfur, esbozados en anteriores informes, incluido el juicio de la causa *Abd-Al-Rahman*. Es esencial

garantizar que las investigaciones y los enjuiciamientos prosigan sin trabas.

Al tiempo que encomiamos a los Estados que han cooperado con la Corte, incluidas las autoridades chadianas y la junta de refugiados, alentamos a las autoridades sudanesas a que sigan cumpliendo sus obligaciones en virtud de la resolución 1593 (2005). El recién nombrado punto focal y la expedición de visados son pasos positivos, y esperamos que ello se traduzca en que se ejecuten las solicitudes de asistencia y se facilite el acceso a las pruebas documentales.

Es esencial dar prioridad a las investigaciones que aborden los delitos de violencia sexual y de género en todas las situaciones, incluido Darfur. La obligación asumida de exigir responsabilidades por los delitos sexuales y de género debe plasmarse en el refuerzo de la aplicación de un análisis de género y en la obtención de nuevas condenas. En ese sentido, es bienvenida la reciente información actualizada sobre la política de la Fiscalía en materia de delitos sexuales y de género.

Subrayamos la urgente necesidad de proporcionar a los supervivientes de la violencia sexual acceso a una atención médica integrada, que incluya atención a la salud sexual y reproductiva, apoyo psicosocial, asistencia jurídica, reintegración y prevención basada en la comunidad, de acuerdo con un enfoque centrado en el superviviente y que tenga en consideración los traumas.

Aprovechamos esta oportunidad para rendir homenaje a las mujeres y a las organizaciones dirigidas por mujeres que se encuentran en primera línea de la lucha para apoyar a los supervivientes y exigir responsabilidades a los autores, así como para liderar la colaboración civil y las iniciativas humanitarias y contra la guerra, en el contexto de las hostilidades actuales. Las partes en conflicto en el Sudán deben asumir la plena responsabilidad de prevenir y combatir todas las formas de violencia sexual y de género, y deben emitir órdenes de mando claras que la prohíban.

También hacemos referencia a la labor más amplia de la Corte Penal Internacional, y en particular a la puesta en marcha de una nueva política sobre los niños para ayudar a solventar su infrarrepresentación y falta de colaboración históricas en los procesos de justicia penal internacional. Encomiamos aquellos esfuerzos mediante los cuales se trata de adoptar un enfoque en el que se tengan en cuenta las necesidades a los niños, esté centrado en los supervivientes y sea interseccional en las investigaciones y enjuiciamientos. Gracias a ellos se comprenden mejor las formas en que los niños son

víctimas de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma o se ven afectados por ellos. En situaciones como la del Sudán, esas políticas son esenciales.

Nuestro objetivo colectivo aquí es garantizar una paz duradera y sostenible en el Sudán, que solo puede lograrse si hay justicia para las víctimas y los supervivientes de crímenes atroces. Malta reitera su apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional en todos sus esfuerzos en pro de la rendición de cuentas.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique desea dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Ahmad Khan, por la relevancia de la información actualizada que ha proporcionado. Agradecemos la presencia del Representante Permanente del Sudán en la sesión de hoy.

La situación en Darfur preocupa seriamente al Consejo. Millones de personas están desplazadas y necesitan asistencia humanitaria y protección. Miles de civiles han muerto y muchos otros han sido víctimas de atrocidades. Los autores de todos esos crímenes deben rendir cuentas. A ese respecto, Mozambique acoge con satisfacción el informe que acaba de presentar el Fiscal sobre la aplicación de la resolución 1593 (2005). Tomamos nota de los progresos realizados, en el marco de la estrategia esbozada, con respecto a las líneas de investigación definidas, en particular en el contexto de las hostilidades actuales en Darfur, especialmente desde la escalada de violencia en el país en abril de 2023.

Conscientes de la gravedad de la situación sobre el terreno, reiteramos nuestro llamamiento a las partes en conflicto para que cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en todo momento. Deseamos hacer hincapié en la necesidad de aplicar el Acuerdo de Paz de Yuba y el Plan Nacional para la Protección de los Civiles en Darfur. En el Acuerdo de Yuba se reafirma claramente la importancia de una justicia independiente e imparcial, de la rendición de cuentas y de la protección de los derechos humanos en el proceso de paz en el Sudán.

La grave situación política, humanitaria y de seguridad que se vive actualmente en el Sudán pone en peligro las iniciativas para hacer justicia al pueblo sudanés. Creemos que una solución política que ponga fin al conflicto es esencial para allanar el camino y hacer frente a los crímenes internacionales que recaen bajo la competencia de la Corte Penal Internacional. Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otros crímenes atroces contra la población civil deben ser enjuiciados y castigados.

Somos conscientes de la necesidad de que la Fiscalía y la Corte observen el principio de complementariedad, consagrado en el Estatuto de Roma. A ese respecto, subrayamos la importancia de que la Fiscalía y el Gobierno del Sudán colaboren estrechamente. En ese contexto, acogemos con satisfacción las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación entre el Sudán y la Corte Penal Internacional. Pedimos que se eliminen todos los obstáculos que puedan impedir la consecución del noble objetivo de aplicar la justicia. La cooperación con terceras partes, incluidos Estados y organizaciones internacionales y regionales, resulta esencial para el cumplimiento del mandato del Fiscal, de conformidad con la resolución 1593 (2005). Sobre el particular, es crucial dar respuesta sin demora a las solicitudes de la Fiscalía para que las actividades de investigación lleguen a buen puerto.

Como se señala en el informe que estamos examinando, si se cometen o hay riesgo de que se cometan crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o crímenes de genocidio, tenemos la obligación colectiva de garantizar que se adopten medidas concretas y efectivas para proteger a la población más vulnerable de Darfur. Combatir la impunidad es, por tanto, indispensable para alcanzar una paz duradera en el Sudán, como en cualquier otro lugar. No podemos olvidar a los millones de sudaneses que buscan justicia, paz y reconciliación. A la luz de lo anterior, tenemos la responsabilidad colectiva de promover y fomentar una solución negociada del conflicto en el Sudán y apoyar los esfuerzos de rendición de cuentas de la Fiscalía.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado la sesión informativa de hoy. Permítaseme también agradecer al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, su exposición informativa y edificante, así como el 38° informe de la Fiscalía al Consejo. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para elogiar la labor del Fiscal y de la Fiscalía. Reconocemos los desafíos imperantes y ofrecemos todo nuestro apoyo al Fiscal, que hacemos extensivo a la Fiscalía, al tiempo que instamos a que emprenda investigaciones independientes, imparciales y rápidas de todas las causas pendientes en su lista.

Acojo con agrado la participación del Representante Permanente del Sudán en esta sesión.

Como Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y dado que esta es nuestra primera declaración sobre una de las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad, Sierra Leona aprovecha esta ocasión para exponer su opinión

conocida y de principio sobre la Corte Penal Internacional y, en este contexto, destacar su importante función, junto con el Consejo de Seguridad, de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces y contribuir a la seguridad, la prevención de los conflictos armados y la preservación de la paz. También señalamos que daremos prioridad a la rendición de cuentas durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad.

A partir de nuestra experiencia reciente en materia de justicia de transición, en particular el cumplimiento eficaz del mandato del Tribunal Especial para Sierra Leona y la contribución continua del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, nuestro país reafirma su dedicación y su apoyo inquebrantable a una Corte Penal Internacional independiente, imparcial y eficaz. La Corte es la única jurisdicción penal internacional permanente, cimentada sobre los principios de complementariedad y cooperación, dentro del sistema del Estatuto de Roma. Para que ese sistema sea eficaz, insistimos en que se hace necesario reforzar la capacidad interna de los Estados partes para investigar, enjuiciar y castigar a quienes cometen crímenes atroces. La Corte Penal Internacional interviene solo como último recurso cuando los Estados partes no pueden o no quieren hacerlo. Por tanto, en vista de las amenazas externas injustificadas pero habituales a la Corte, Sierra Leona reitera su continua disposición a apoyar los esfuerzos en curso para proteger la integridad de la Corte, su independencia y la de sus altos funcionarios y personal. Observamos los desajustes que existen a la hora de garantizar la rendición de cuentas efectiva ante la justicia penal internacional, sobre todo por violaciones continuas del derecho internacional, y resaltamos nuestro empeño en defender y contribuir eficazmente a los esfuerzos de rendición de cuentas, pues lo hacemos en nombre de las víctimas, que a menudo son vulnerables y no tienen voz.

Permítaseme referirme ahora al 38° informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional al Consejo. Sierra Leona está sumamente preocupada por la fragilidad política, el empeoramiento de la seguridad y la grave situación humanitaria en Darfur y en el Sudán. El informe de diciembre de 2023 de la Organización Internacional para las Migraciones es alarmante en grado sumo. En él se calcula que, desde abril de 2023, 7,1 millones de personas se han visto desplazadas internamente, más de 1,5 millones han huido a países vecinos y unos 25 millones precisan ayuda humanitaria y protección. Entre las atrocidades denunciadas, miles de civiles han perdido la vida en Darfur y cientos han sufrido violencia sexual. En consecuencia, acogemos con agrado que la Fiscalía

haya dado mucha prioridad a acelerar las investigaciones con respecto a los crímenes cometidos en Darfur, más aún desde el estallido de las hostilidades actuales entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido. Esto, observamos, está dentro del ámbito de aplicación establecido en la resolución 1593 (2005). Además, acogemos positivamente el objetivo estratégico de la Fiscalía de cumplir su mandato con la celeridad necesaria en favor de las comunidades afectadas y dar prioridad a las investigaciones sobre crímenes que implican violencia sexual y de género.

Sierra Leona toma nota de los importantes avances logrados en el juicio del Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ahora que han concluido los argumentos de los representantes legales de las víctimas y comienza la exposición de la defensa, según ha informado el Fiscal. Se trata de una causa de singular importancia, ya que es la primera relacionada con la situación en Darfur de que conoce la Corte a raíz de una remisión del Consejo de Seguridad. Por tanto, apreciamos que vaya por buen camino y que probablemente concluya el primer semestre de 2024.

Valoramos la importancia del principio de cooperación en el sistema del Estatuto de Roma y acogemos con agrado la cooperación que, según se informa, han brindado terceros Estados y asociados internacionales, la cual ha permitido a la Fiscalía obtener material probatorio pertinente sobre las personas de interés y los individuos sujetos a órdenes de detención en el contexto de la situación de Darfur. En ese mismo sentido, pedimos la cooperación del Gobierno del Sudán. Aunque no se ha ejecutado ninguna solicitud de asistencia ni se ha facilitado el acceso a las pruebas documentales, como se ha informado, celebramos que el Gobierno del Sudán haya designado un nuevo punto focal para la cooperación en octubre de 2023 y haya expedido visados en diciembre de 2023 y enero de 2024 para una misión de la Fiscalía a Puerto Sudán, que ha sido aplazada.

Por supuesto, la cooperación del Gobierno del Sudán con la Corte se rige por el principio de complementariedad y la responsabilidad primordial de garantizar la rendición de cuentas por las presuntas atrocidades, para así cerrar la brecha de impunidad. De cara al período abarcado por el próximo informe, tomamos nota de los objetivos de la Fiscalía y destacamos la importancia de ofrecer asistencia proactiva y significativa a los esfuerzos de las autoridades nacionales para investigar a los posibles autores, sobre la base del principio de complementariedad. También debemos subrayar la importancia que tiene la intención de incrementar

la colaboración con las comunidades afectadas y las organizaciones de base para acelerar la labor de investigación. Pedimos que toda la labor de investigación y todas las colaboraciones se centren en las víctimas.

A la luz de las presuntas violaciones importantes del derecho internacional y del cruce o riesgo de cruzar “la línea básica de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio”, Sierra Leona hace un llamamiento a las partes en conflicto para que acuerden un alto el fuego duradero que allane el camino hacia la paz, la estabilidad y el restablecimiento del orden constitucional democrático. Si, lamentablemente, persisten las hostilidades, instamos a las partes a que cumplan sus obligaciones jurídicas en los conflictos armados, en particular la de proteger a los civiles y los bienes de carácter civil y, principalmente, la de impedir el genocidio en Darfur.

Al reconocer el nexo entre la paz y la justicia, Sierra Leona confiere validez a la participación de las organizaciones subregionales y regionales, en particular la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Unión Africana, así como de las Naciones Unidas, encaminada a lograr el alto el fuego, el cese permanente de las hostilidades y el restablecimiento de la paz y la estabilidad en el Sudán. En ese sentido, acogemos con agrado el nombramiento por el Secretario General del Sr. Lamamra como su Enviado Personal para el Sudán a fin de apoyar los actuales esfuerzos de paz.

Observamos que la continuación de las hostilidades en el Sudán está teniendo efectos indirectos en los países vecinos, lo que causa terribles repercusiones humanitarias y económicas. Dadas todas las ramificaciones y el nexo entre la paz y la justicia, es imperativo encontrar una solución política concreta al conflicto del Sudán.

Por lo tanto, permítaseme concluir reiterando el apoyo inquebrantable de Sierra Leona a la Corte y a la Fiscalía en el desempeño de su importante mandato en la situación de Darfur. Instamos a la Fiscalía y a todas las partes interesadas, incluidos el Gobierno del Sudán y el Consejo de Seguridad, a persistir en sus esfuerzos colectivos para dar prioridad a la protección de los más vulnerables en el Sudán, a fin de garantizar la rendición de cuentas y lograr la paz.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (habla en inglés): Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su presentación aleccionadora del 38º informe sobre la situación en Darfur. Acojo con agrado la participación del Representante Permanente del Sudán a la sesión de hoy.

La Corte Penal Internacional sigue siendo fundamental para garantizar justicia a quienes han sufrido los peores crímenes. Guyana apoya los esfuerzos continuos de la Fiscalía para luchar contra la impunidad y enjuiciar a los autores.

Todos nos sentimos profundamente preocupados por la escalada de violencia en Darfur, y en realidad en todo el Sudán, que ha causado numerosas muertes, desplazamientos masivos de personas y un mayor deterioro de una situación humanitaria ya de por sí grave. Las mujeres y las niñas han sufrido y siguen sufriendo violencia sexual generalizada, como esclavitud sexual y violaciones en grupo, secuestros y otras atrocidades.

Guyana reitera su llamamiento al cese inmediato de las hostilidades, a un alto el fuego permanente y a la reanudación del proceso para alcanzar una solución política duradera e inclusiva en el Sudán.

Hay que convencer a las partes en conflicto de que cumplan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, garantizando que la población civil y las personas y bienes protegidos no sean objeto de ataques ni de crímenes.

Guyana acoge con agrado la decisión del Fiscal de acelerar las investigaciones sobre las recientes denuncias de crímenes en Darfur, dando prioridad a los que se cometieron cometidos contra la infancia y a los crímenes de violencia sexual y de género. Todos los autores deben rendir cuentas.

La cooperación y el apoyo de las autoridades competentes son esenciales para la labor de la Fiscalía. Guyana considera que el nombramiento, en octubre de 2023, de un nuevo punto focal de cooperación y la reciente expedición de visados para los representantes de la Fiscalía son pasos positivos. Sin embargo, observamos que los avances logrados hasta la fecha en la obtención de material probatorio se basan en la cooperación de terceros Estados y asociados internacionales. Nos preocupa la falta de respuesta del Gobierno del Sudán a las solicitudes de la Fiscalía de asistencia y acceso a pruebas documentales. Observamos que, tras el estallido de las hostilidades armadas en 2023, reina la incertidumbre sobre la ubicación de los sospechosos de la Corte Penal Internacional y que una solicitud oficial de esa información presentada por la Fiscalía al Gobierno del Sudán aún no ha obtenido respuesta. Guyana recuerda las obligaciones, en virtud de la resolución 1593 (2005), del Gobierno del Sudán y de todas las demás partes en el conflicto de Darfur de cooperar plenamente con la Corte y la Fiscalía y prestarles toda la asistencia necesaria. Instamos

al Gobierno del Sudán y a otras partes pertinentes a que apoyen los esfuerzos de investigación y recopilación de pruebas de la Fiscalía para que pueda haber justicia para las víctimas de estos crímenes horribles.

Tomamos nota de los progresos logrados en el juicio del Sr. Abd-Al-Rahman, que probablemente concluirá en 2024.

La rendición de cuentas por atrocidades es fundamental para prevenir nuevos crímenes y contribuirá a lograr una paz sostenible.

Guyana elogia a la Fiscalía por llevar a cabo investigaciones sobre el terreno y basadas en fuentes de acceso libre para la recopilación de pruebas, y acoge con beneplácito la interacción con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades afectadas, las víctimas y los supervivientes. Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional y a la labor de la Fiscalía.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): También doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su informe y su exposición informativa exhaustivos sobre la situación en Darfur.

Lamentablemente, estamos asistiendo a la repetición de una tragedia que recuerda a la que tuvo lugar en Darfur hace 20 años. Como acaba de mencionar el Fiscal Khan, un número elevado e inaceptable de violaciones del Estatuto de Roma y atrocidades generalizadas se cometen de continuo en todo el país y podrían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y limpieza étnica, y la crisis se agrava y hace mayor día a día.

Esa realidad sumamente sombría también se describe de manera precisa en el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), que se distribuyó recientemente, y en el que se registraron hasta 15.000 bajas solo en El Geneina. Son los civiles sudaneses, en particular las mujeres y las niñas, quienes se llevan la peor parte del conflicto, y hay que poner fin ya a esa atrocidad.

Como defensora firme de la justicia penal en consonancia con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y partidaria resuelta de la Corte Penal Internacional y de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, la República de Corea tiene la determinación de hacer la parte que le corresponde para que los autores rindan cuentas y, en última instancia, llevar la paz y la seguridad al Sudán.

A ese respecto, deseo formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, Corea toma nota de los avances de la Corte en su investigación de las atrocidades cometidas en el pasado en Darfur. Prestamos especial atención a la observación del informe del Fiscal de que es probable que el juicio de Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman concluya en el primer semestre de este año, lo que supondría uno de los juicios más eficientes de la historia de la Corte. Ese progreso es significativo, ya que fue la primera causa remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad. La conclusión satisfactoria de la causa dará a conocer al mundo que el Consejo y la Corte están dispuestos a luchar contra la impunidad de los crímenes que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, la República de Corea encomia la decisión de la Fiscalía de tomar medidas para investigar las acusaciones recientes sobre crímenes cometidos en Darfur. En efecto, el envío de misiones de investigación a países vecinos y el contacto con organizaciones de la sociedad civil han sido medidas prudentes y proactivas orientadas a recabar información, como primer paso para el enjuiciamiento de los agresores, en medio de una situación sumamente difícil y apremiante, sin poner en peligro la seguridad de sus miembros. Esas medidas transmiten un mensaje inequívoco a quienes siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Sudán: el de que deberán rendir cuentas por sus acciones. Aprovecho esta oportunidad para alentar a la Fiscalía a que persista en sus esfuerzos y para instar a las partes beligerantes a que cooperen con la investigación y se posicionen para poner fin a decenios de impunidad.

Para concluir, quisiera recordar que, como demuestra la sesión de hoy, la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad colectiva de velar por que se respete la justicia internacional. El Consejo tiene la obligación de remitir a la Corte aquellas situaciones en las que se cometan crímenes graves que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Consejo de Seguridad debe considerar seriamente las recomendaciones de otros órganos competentes, entre ellos los informes de las comisiones encargadas de investigar la situación de los derechos humanos en países concretos, a la hora de remitir casos a la Corte Penal Internacional como un medio para ejercer su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. McIntyre (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por su 38º informe sobre la

situación en Darfur y por su detallada exposición de hoy. Agradezco también la participación del representante del Sudán en la presente sesión del Consejo.

Permítaseme comenzar refiriéndome a las actuaciones en curso ante la Corte Penal Internacional. El Reino Unido celebra los avances relativos al enjuiciamiento del Sr. Abd-Al-Rahman. Se trata del primer juicio iniciado en la Corte Penal Internacional en relación con la situación de Darfur. Esta causa es un hito importante para las víctimas y para las comunidades afectadas, que vienen sufriendo desde hace demasiado tiempo.

No obstante, observamos que aún no han sido entregados a la Corte los demás sospechosos sobre los que pesan órdenes de detención. Hasta la fecha, quienes tienen el poder en el Sudán no han prestado la cooperación necesaria a la Corte Penal Internacional. Por ello, exhortamos a las autoridades sudanesas a que respondan de manera sustancial a la solicitud de información presentada por la Fiscalía sobre el paradero de Ahmed Harun, de Abdel Raheem Muhammad Hussein y de Omer Al-Bashir. Instamos también a las autoridades sudanesas y a las demás partes competentes a que cooperen plenamente con la Corte Penal Internacional, en particular en relación con las 35 solicitudes de asistencia pendientes, mencionadas por el Fiscal en su 38º informe y en su exposición de hoy.

En cuanto a la situación actual en el Sudán, el Reino Unido considera alarmante la persistencia del conflicto, en especial en Darfur. Nos preocupan sobremanera las acusaciones sobre la comisión de nuevas atrocidades en los últimos meses, en particular las denuncias creíbles sobre la práctica de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, el uso de la violencia contra grupos étnicos concretos y los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. El Reino Unido condena las atrocidades presuntamente cometidas por todas las partes en el conflicto y recuerda tanto a las Fuerzas Armadas Sudanesas como a las Fuerzas de Apoyo Rápido que el mandato del Fiscal en Darfur sigue en pie.

En este contexto tan complejo, celebramos que se hayan desplegado a la región equipos de investigación de la Fiscalía. Encomiamos también otros trabajos que la Oficina sigue realizando sobre el terreno, en particular con las víctimas, las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil de la región.

Permítaseme concluir expresando nuestro apoyo permanente a la Corte en su empeño por hacer justicia a la población de Darfur y poner fin al ciclo de impunidad.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los agradecimientos expresados al Fiscal Khan por su mesurada exposición informativa de hoy sobre la situación en Darfur. Eslovenia reafirma su firme apoyo a la Corte Penal Internacional y a la labor de la Fiscalía. También queremos dar la bienvenida a la sesión de hoy al Representante Permanente del Sudán.

La violencia creciente del Sudán es sumamente inquietante, sobre todo por sus efectos en la población civil de Darfur y en todo el país. Nos alarma que se esté llegando a un punto crítico, como dijo el Fiscal, y que estén aumentando las presiones sobre los vecinos del Sudán, especialmente sobre el Chad. No podemos dejar de insistir en la urgencia de lograr un cese de las hostilidades. Exhortamos a todos los implicados en el conflicto a que silencien las armas y den prioridad a proteger la vida de los sudaneses.

El respeto del derecho internacional y la protección de los civiles no son una opción, sino una obligación jurídica y un imperativo moral. Consideramos extremadamente preocupantes las informaciones sobre las constantes violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular el uso sistemático y generalizado de diversas formas de violencia sexual y de género, en Darfur y en otras zonas del Sudán. Encomiamos el empeño del Fiscal por agilizar la investigación de esos crímenes, cometidos en Darfur, así como su decisión de dar prioridad a la investigación de los delitos de violencia sexual y de género.

Tomamos nota de que las hostilidades existentes en el Sudán plantean un desafío importante para el trabajo del Fiscal. Las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades afectadas, las organizaciones de mujeres, las víctimas y los supervivientes son importantes para obtener pruebas y pueden aportar valiosos testimonios sobre los crímenes cometidos. Por ello, celebramos la determinación del Fiscal al respecto e instamos a los terceros países y a los asociados internacionales a que sigan cooperando oportunamente con la Corte y con la Fiscalía.

Los esfuerzos de la Fiscalía por obtener pruebas, en particular mediante el despliegue de equipos de investigación sobre el terreno, son esenciales, y exhortamos a todas las partes a que garanticen el acceso y la seguridad de dichos equipos. Tomamos nota de que el Gobierno del Sudán ha designado un nuevo punto focal para la cooperación y exhortamos a las autoridades sudanesas a que cooperen plenamente con la Fiscalía. Localizar a los prófugos y ejecutar las órdenes de detención, así como responder oportunamente a las peticiones de asistencia,

no son algo optativo sino una obligación jurídica que debe ser acatada.

Acogemos con agrado los avances relativos al enjuiciamiento del Sr. Abd-Al-Rahman. Este juicio histórico tramite al pueblo del Sudán el mensaje de que nuestra determinación de luchar contra la impunidad por los crímenes más graves no es una promesa vana. Es un faro de esperanza para los supervivientes, a los que se ha dado voz y se ha facultado para lograr justicia. Su testimonio demuestra una valentía excepcional.

En marzo de 2005, el Consejo de Seguridad estimó que la situación en el Sudán constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Lamentamos que, casi 20 años después, eso siga siendo cierto. Un clima de impunidad envalentona a los autores de crímenes internacionales. La justicia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos son cruciales para poner fin al ciclo de violencia y sufrimiento y para prevenir nuevos crímenes. No hay paz sin justicia.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa. Agradezco también que nos acompañe el Representante Permanente del Sudán.

Hace 19 años, Argelia ocupaba un asiento en este mismo Consejo cuando se aprobó la resolución 1593 (2005) para remitir la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional. Y aquí estamos hoy de nuevo, examinando el 38º informe presentado por el Fiscal, elaborado en el contexto del conflicto devastador que asola al Sudán desde abril de 2023 y que se ha cobrado numerosas vidas, especialmente en Darfur.

La justicia y la rendición de cuentas siguen siendo fundamentales para formular un enfoque amplio que permita resolver el conflicto del Sudán. En este contexto, Argelia desea subrayar lo siguiente.

En primer lugar, llevar a cabo la justicia transicional y garantizar la rendición de cuentas no puede desvincularse del proceso de estabilización del Sudán en su conjunto. Por lo tanto, es fundamental explorar todas las formas de crear un entorno propicio para la revitalización de las instituciones nacionales de justicia, con el fin de respaldar la titularidad de dicho proceso por parte del Sudán.

En segundo lugar, también es importante aprovechar con buen criterio los marcos jurídicos disponibles para definir el camino hacia la justicia transicional y la rendición de cuentas. El Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán

constituye una herramienta integral que debe explorarse a fondo, a pesar de todos los desafíos sobre el terreno.

En tercer lugar, la titularidad sudanesa de dicho proceso también abarca los ámbitos regionales y, sobre todo, africanos. La Unión Africana siempre ha desempeñado un papel destacado en los esfuerzos por estabilizar el Sudán desde la primera crisis de Darfur. Esa organización, a través de sus herramientas y mecanismos, puede garantizar un proceso de rendición de cuentas imparcial y transparente.

Argelia expresa su profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación en Darfur y los recientes enfrentamientos entre las partes beligerantes, sobre todo desde abril de 2023. Los recientes informes sobre los enfrentamientos mortíferos en el estado de Kordofán Occidental son preocupantes en extremo, a la luz del enorme costo en vidas inocentes y desplazamientos masivos. Condenamos firmemente esas atrocidades.

Es preciso apoyar más todos los esfuerzos diplomáticos desplegados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Unión Africana y las Naciones Unidas para llevar a las partes sudanesas a dialogar y negociar en favor de una solución pacífica del conflicto.

Al analizar las violaciones cometidas en Darfur, no debemos perder de vista el papel de los actores externos, que alimentan las hostilidades y facilitan las transferencias de armas, alejando así cualquier perspectiva de solución de la crisis. Seamos claros: hay que rechazar, de manera firme y pública, la injerencia extranjera en el conflicto del Sudán.

Al examinar este expediente en el contexto de las exposiciones informativas periódicas del Fiscal de la Corte Penal Internacional al Consejo sobre la situación del Sudán y Darfur con, lamento decir, que no puedo evitar pensar que una acción rápida por parte de esta misma Corte sobre el expediente palestino, que se le presentó hace muchos años, habría salvado la vida de 26.000 almas inocentes y aliviado el sufrimiento de la población asediada en Gaza. A día de hoy, aún no se ha atendido el reclamo de ayuda y de justicia de los palestinos. No hay cabida para el doble rasero. Las vidas de los palestinos también importa.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La postura de la Federación de Rusia con respecto a la llamada Corte Penal Internacional es bien conocida y no ha cambiado. Las exposiciones informativas semestrales vacías de la Corte al Consejo de Seguridad se han convertido en un anacronismo, habida cuenta de

que el Consejo de Seguridad tiene cuestiones verdaderamente importantes en su programa.

En cuanto al expediente de Darfur, no hay nada nuevo que pueda extraerse del informe del llamado Fiscal de esta entidad. Ha reafirmado una vez más que, durante unos 20 años, la Corte Penal Internacional se ha dedicado a sabotear los mandatos del Consejo de Seguridad, endosando la culpa a las autoridades nacionales, a la situación de seguridad compleja o a la falta de recursos. Seguir informando sobre el único juicio en curso, contra Ali Kushay, no cambia el panorama en absoluto.

En este sentido, sugerimos que el Consejo, como en el caso de Libia, retire la situación de Darfur de la Corte Penal Internacional. En lo esencial, esta pseudocorte nada puede hacer para ayudar al Sudán. No obstante, sí puede causar daños graves. Hemos sido testigos de cómo la OTAN destruyó la condición de Estado de Libia, con argumentos falsos inventados por la Corte Penal Internacional. Como hemos señalado en reiteradas ocasiones, la pseudojusticia de la Corte tiene un botón de “encendido” y otro de “apagado”, y el control remoto está en manos de sus patrocinadores occidentales. Hoy también lo vemos en Gaza. En ese sentido, la Corte hace gala de ceguera selectiva ante una situación que examina desde 2015.

No obstante, retomemos la investigación de la situación en Darfur. Su dinámica ha cambiado en función de las órdenes políticas de sus patrocinadores occidentales. Comenzó con intentos persistentes, en sus primeros meses de existencia, de corroborar los presuntos actos de genocidio, y posteriormente, trabajó con lentitud. Ahora, sin embargo, se ha interesado por la actualidad del Sudán, y llama la atención que ese interés, como en los demás casos, coincide con el de los países occidentales.

A este respecto, quisiéramos subrayar que el Consejo de Seguridad no ha remitido la situación actual en Darfur a la Corte Penal Internacional. Una decisión adoptada hace 20 años no puede interpretarse como la intención del Consejo de encomendar la investigación de este conflicto fundamentalmente nuevo a esta entidad. Tal acción rebasaría claramente el alcance de la resolución 1593 (2005). Ni la Corte Penal Internacional ni su Fiscal títtere tienen autoridad para interpretar la voluntad del Consejo ni para interrumpir o iniciar investigaciones a su antojo. La cuestión de cómo ayudar al Sudán a superar la difícil situación actual debe abordarse sin la participación de esta entidad pseudojudicial, que poco tiene que ver con el hecho en sí de impartir justicia. Como bien ha señalado hoy el Embajador de Argelia, a este respecto, es importante que los esfuerzos

por hacer justicia estén en manos del propio pueblo sudanés, de modo que dichos esfuerzos contribuyan a la paz, mientras que la Corte Penal Internacional es un instrumento de injerencia externa en la situación.

Los efectos lamentables, cuando no directamente trágicos, de la intervención del Consejo en la Corte en las situaciones de Libia y Darfur solo nos enseñan una cosa: el Consejo cometió un error al transferir estas situaciones a la Corte, un error que no debe repetirse. Es importante evaluar el daño que esta entidad ha causado a países concretos.

La Presidenta (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Francia.

Quisiera dar las gracias al Fiscal Khan por su exposición, y celebro la presencia en el Salón del representante del Sudán.

Francia condena las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido, así como por las milicias afiliadas a ellas, en varias regiones del Sudán desde el 15 de abril de 2023. Aplaudimos la labor de investigación que está llevando a cabo la Fiscalía sobre estos hechos. A la luz del informe del Fiscal y del último informe del Grupo de Expertos sobre el Sudán, reiteramos nuestro llamamiento a todos los agentes extranjeros para que se abstengan de atizar el conflicto armado, financiando o apoyando logísticamente a las partes.

La consolidación de una paz duradera e inclusiva en la región no será posible si no hay justicia, y todas las partes sudanesas deben cooperar plenamente con la Fiscalía y cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1593 (2005), el Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán y los memorandos suscritos con la Fiscalía. La concesión de visados al equipo de investigación de la Fiscalía es un primer paso alentador.

Francia se congratula de que el pasado mes de octubre se reanudara el juicio de la causa del Sr. Abd-Al-Rahman, también conocido como Sr. Ali Kushayb, a pesar de todas las dificultades y de que se hayan intensificado las hostilidades. El juicio representa un momento crucial para los supervivientes y las familias de las víctimas. Encomiamos también el aumento de la cooperación entre la Fiscalía y terceros Estados y organizaciones internacionales, gracias a la cual se ha podido avanzar en las diversas investigaciones de la Corte y obtener nuevas pruebas, para impedir que los autores de los crímenes que se han cometido queden impunes.

El Fiscal puede contar con el apoyo de Francia a la Corte, pues es la única jurisdicción penal internacional permanente con vocación universal.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que gestionará eficientemente la labor del Consejo.

Agradezco al Fiscal de la Corte Penal Internacional sus gestiones para poner en marcha la investigación sobre el terreno de los crímenes cometidos en la región de Darfur por la milicia de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que debería haber sido llamada por su nombre y que entra dentro de su jurisdicción, como ha señalado, ya que hay muchas fuentes y contactos con grupos de víctimas, activistas de la sociedad civil y las autoridades sudanesas a efectos de la investigación, subrayando que esa es la máxima prioridad de la Fiscalía, que se espera que incluya El Geneina, en el estado de Darfur Occidental, y los demás estados de la región, que fueron atacados feroz y brutalmente por la milicia de las Fuerzas de Apoyo Rápido durante el período comprendido entre el 24 de abril y el 14 de junio de 2023, como confirman los informes de las Naciones Unidas.

Me preocupa lo que ha dicho hoy el Fiscal de la Corte Penal Internacional porque equivale a equiparar la postura adoptada por el antiguo régimen desde 2003 hasta 2020, o más bien 2018, con el enfoque del nuevo régimen, posterior a la revolución, de cooperación seria y colaboración positiva, de cuyos detalles hemos informado al Consejo en numerosas ocasiones. Antes de esta sesión, también proporcioné a las delegaciones del Consejo información detallada sobre la colaboración del Sudán con la Corte Penal Internacional desde 2020, por lo que no es necesario repetirla aquí.

También me preocupa que toda la colaboración positiva del Sudán se haya reducido a cero, como si no hubiera hecho nada, y como si el equilibrio de la cooperación careciera de objetividad y estuviera determinado por la Fiscalía sin un intercambio estratégico y realista operativamente hablando con el Sudán, que coopera en cumplimiento de la resolución 1593 (2005), sobre la base del principio de complementariedad jurídica. El Sr. Moreno Ocampo, el anterior Fiscal, dijo que tenía 2.000 pruebas en su poder y, a pesar de ello, la Fiscalía nos pide documentos. Nadie que cometa un genocidio

es tan tonto como para dejar pruebas en los archivos del Gobierno, de modo que sean entregadas a otros para condenar al autor, como seguramente sabe el Fiscal, dada su sólida formación jurídica.

Además, ya hemos entregado todo lo que encontramos al Fiscal, o estamos en proceso de entregarlo. Pido al Fiscal que acorte la ruta viajando del Chad a Puerto Sudán porque las autoridades sudanesas han recibido cuatro solicitudes de visita de la Fiscalía, y dicha visita ha sido aplazada por la Fiscalía. Sin embargo, el Fiscal no ha mencionado este hecho ante el Consejo. No ha mencionado por qué se ha aplazado la visita de la delegación de la Fiscalía. El jefe del Consejo de Soberanía de la Transición, Sr. Abdel Fattah Al-Burhan, tras la reunión que mantuvo con el Fiscal aquí en septiembre, aseguró a este que estaba dispuesto a colaborar de forma constructiva, pero hasta la fecha no hemos visto ningún indicio al respecto. Responderé a las cuestiones que ha planteado, según las cuales cree —y espero que siga siendo una opinión— que los crímenes de guerra perpetrados en Darfur los han cometido ambas partes.

Por lo tanto, le digo lo siguiente: la milicia de las Fuerzas de Apoyo Rápido ha lanzado, ante la mirada del mundo entero, una serie de ataques sistemáticos y a gran escala con fines de limpieza étnica y ha matado por venganza a un gran número de miembros de grupos específicos, en particular, de la tribu masalit, entre 10.000 y 15.000, según informan las Naciones Unidas. Es bien sabido que el delito de genocidio puede perpetrarse simplemente infligiendo graves daños físicos y morales y exponiendo a las víctimas a una situación particular con la intención de causar destrucción deliberada y física, matar a niños, desplazar forzosamente a la población, cometer violaciones, someter a la esclavitud, perpetrar violencia sexual y asesinar. Corresponde al Fiscal juzgar la naturaleza de esos actos desde un punto de vista jurídico.

Se han destruido infraestructuras y el hospital universitario de El Geneina, se han saqueado farmacias y quemado viviendas, se han destruido fuentes de agua y de producción, y se ha sitiado la ciudad y sus distritos, así como las carreteras que conducen a ella. Esos actos se asemejan al asedio, el incendio, la matanza y la destrucción de Cartago por parte de los romanos en el año 148.

El 26 de abril, la milicia de las Fuerzas de Apoyo Rápido atacó el gran mercado de la ciudad, que fue saqueado y cuyas mercancías fueron transportadas fuera del estado, con lo que la ciudad quedó expuesta a la hambruna. El 27 de abril, varios barrios de la ciudad fueron atacados, lo que causó la muerte de cientos de personas,

el incendio de un refugio para desplazados y ataques de francotiradores contra civiles desde zonas elevadas. El 12 de mayo, la milicia reanudó el ataque contra la ciudad, dirigido contra el campamento de desplazados internos. Los informes de las Naciones Unidas aclararon la posición de las fuerzas armadas en Darfur en aquel momento. En esos ataques, dirigidos contra refugios, se utilizaron lanzacohetes Katyusha, morteros de calibre 120, 82, 60 y 75, cañones antiaéreos terrestres, cañones pesados, lanzacohetes portátiles y lanzadores B-10. Incluso los que huyeron al Chad en busca de refugio murieron y sufrieron saqueos, a lo largo de 27 km. Se saqueó e incendió el palacio del sultanato masalit, donde fue asesinado el príncipe Abu Tariq Abd-Al-Rahman Bahr al-Din.

El viernes 15 de diciembre, la milicia de las Fuerzas de Apoyo Rápido, en colaboración con grupos armados, atacó Wad Madani —la segunda mayor ciudad del Sudán y uno de sus centros económicos más importantes— desplazó a un cuarto de millón o más de su población, perturbó la labor de al menos 57 organizaciones humanitarias y cometió violaciones y tratos degradantes e inhumanos similares a los de la Inquisición de la Andalucía del siglo XV.

Sus crímenes también consistieron en la ocupación de hospitales y de instalaciones y bienes de carácter civil y su transformación en cuarteles militares, con cañones y francotiradores instalados en sus tejados para disparar proyectiles; el asalto a viviendas de los ciudadanos de la capital, donde viven 12 millones de personas, ocupándolas, robándolas y expulsando a sus propietarios a punta de pistola; la quema de mercados y tiendas en la capital y los estados; el reclutamiento de niños y su empleo para la guerra; y la introducción de mercenarios extranjeros para reforzar las actividades bélicas de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Se confirmó que se habían traído regimientos de combatientes de los países vecinos y del Sahel. También se confirmó la participación de Azawad, Seleka y Facl —el Frente del Acuerdo— en los combates junto a las Fuerzas de Apoyo Rápido. Esta alianza supondrá una amenaza para los regímenes de Malí, Mauritania, el Níger, Burkina Faso y el Chad.

Entre los delitos cometidos figura también la apertura de prisiones, que permitió la fuga de 15.000 presos, algunos de los cuales están condenados por graves delitos de terrorismo y con respecto a los cuales la Fiscalía tiene algunas preguntas; la detención de niñas y su sometimiento a violaciones colectivas, como ocurrió reiteradamente con 15 niñas y menores en cierto edificio, y la creación de mercados para venderlas como esclavas para la esclavitud sexual; y el ataque del Museo Nacional

y el Centro de Archivos Nacionales y Documentos Judiciales. Espero que el Fiscal tome nota de ello.

Las fuerzas armadas hicieron frente a la agresión multilateral, y en un informe de las Naciones Unidas se desvelaron los nombres de los países que participaron en ella, entre ellos los Emiratos Árabes Unidos.

En referencia a los párrafos 12 y 13 del 38º informe periódico presentado de conformidad con la resolución 1593 (2005), confirmamos que, desde que comenzaron los combates resultantes de la rebelión de las Fuerzas de Apoyo Rápido el 15 de abril de 2023, que contó con el patrocinio de numerosos países de la región, las fuerzas armadas se han esforzado por aplicar las normas del derecho internacional humanitario a sus operaciones militares adoptando la siguiente estrategia, como ha señalado el Comité Internacional de la Cruz Roja: defender sus campamentos y evitar la expansión hacia barrios civiles e instalaciones públicas y privadas a pesar de que las fuerzas rebeldes ocupaban esas instalaciones y ponían en peligro la vida de miles de civiles. Asimismo, demostraron su interés por la protección de los civiles de forma concreta al firmar la Declaración de Yeda el 11 de mayo. En la Declaración se exigía a los rebeldes evacuar las viviendas de los residentes civiles, las instalaciones y las propiedades públicas y privadas que ocupaban violando clara y explícitamente el derecho internacional humanitario —en concreto, el Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, anexo 19—, así como las instalaciones de servicios básicos que afectan al entorno vital de la población, mediante la negociación, para evitar poner en peligro la vida de la población civil y sus propiedades.

A pesar de ello, las milicias siguieron expandiéndose por barrios residenciales y centros públicos, mientras atacaban deliberada y brutalmente centrales eléctricas, estaciones de abastecimiento de agua y combustible y torres de telecomunicaciones, y ocupaban hospitales y los convertían en cuarteles militares. La milicia también cometió delitos graves contra ciudadanos indefensos, como asesinatos, saqueos, violaciones, destrucciones, incendios, secuestros, petición de rescates económicos exorbitantes y desapariciones forzosas de ciudadanos. La milicia tiene asediados pueblos enteros en diversas partes del Sudán y pide a los ciudadanos que paguen un rescate para permitirles salir. Todo ello constituye actos delictivos en virtud tanto del derecho internacional como del derecho internacional humanitario.

Las fuerzas armadas han formado una célula de choque para identificar y seleccionar objetivos y someterlos

a las normas y los principios del derecho internacional humanitario. Eso ha quedado patente en la precisión de los objetivos y la reducción de las pérdidas fortuitas. También se utilizan para recalcular la proporción de riesgos y pérdidas al modificar o anular objetivos para evitar causar pérdidas fortuitas. En ese sentido, se han anulado varios objetivos y se han mandado avisos a la población civil aconsejándola evacuar la zona o alejarse de algunos de los objetivos militares controlados por la milicia y utilizados para lanzar ataques contra el ejército y blancos civiles.

Las fuerzas armadas se han comprometido a no atacar zonas residenciales, y no ha habido denuncias de que sus miembros hayan atacado a civiles o cometido violaciones o actos de violencia sexual. Al contrario, los hechos corroboran que la población civil, incluidas mujeres y niños, huye a zonas controladas por las fuerzas armadas, lo que confirma su compromiso de proteger a los civiles.

En cuanto a lo afirmado en el párrafo 13 del informe sobre la adhesión de las partes en conflicto a las normas del derecho internacional, señalamos que la agresividad de la guerra librada por las Fuerzas de Apoyo Rápido ha sido denunciada y condenada por muchas de las principales organizaciones de derechos humanos del mundo, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, así como por miembros del Consejo, como los Estados Unidos de América, el Reino Unido y otros. Por lo tanto, cabe aclarar que las fuerzas armadas siguen librando una guerra defensiva para repeler un ataque y una agresión multipartidista en la que participaron muchos países y que los Emiratos Árabes Unidos patrocinaron con ayuda financiera y armas que se abrieron paso a través del aeropuerto de Umm Jaras, y eso no es ningún secreto. El Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas otorga al Sudán el derecho de legítima defensa y a repeler la agresión, y posteriormente dichos países y partes serán enjuiciados bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia. La documentación al respecto está en curso.

El deber de las fuerzas armadas es proteger al Estado de agresiones externas. Desde que estalló la guerra de agresión multipartidista, las fuerzas armadas se han atendido a los sistemas utilizados en las operaciones militares y a las reglas de enfrentamiento, mientras que la milicia ha seguido infiltrándose en los domicilios de los ciudadanos y en las instalaciones gubernamentales y utilizando a los ciudadanos como escudos humanos, lo que constituye una violación del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, se están utilizando diversas armas para repeler la agresión sistemática, dependiendo de la situación operativa.

La milicia recibía armas pesadas de gran calidad y armas antiaéreas a través de la frontera internacional con la ayuda de los Emiratos Árabes Unidos y el Chad, violando la resolución 1591 (2005), y las introducía en los estados de Darfur para llevar a cabo ataques contra sus ciudades y trasladar deliberadamente el conflicto a esa zona. Dichas armas, como drones y artillería, sirvieron a la milicia rebelde para cometer los crímenes señalados por el Consejo desde su ataque contra la 16ª división de las fuerzas armadas en Niyala.

Insistimos en que las fuerzas armadas no quieren hacer la guerra, sino hacer frente a la agresión. Eligieron sus objetivos teniendo en cuenta los principios y las normas del derecho internacional humanitario.

El uso de las instalaciones por parte de la milicia y su transformación en objetivos militares mediante ataques contra el ejército que amenazan a los civiles hacen que dichas instalaciones pierdan protección según el artículo 19 del Protocolo I del derecho internacional humanitario. El alcance de la agresión y el hecho de que en ella participen varias partes, como mercenarios del Sahel, dan a las fuerzas armadas pleno derecho a hacer frente a la invasión extranjera y a la rebelión contra el sistema constitucional y a utilizar todo tipo de medios de disuasión con arreglo a los Artículos 7 y 51 de la Carta.

Las fuerzas armadas reclutan de acuerdo con las directrices del Consejo Nacional para el Bienestar de la Infancia y no reclutan a niños. Se comprometen a proteger a los niños y a abstenerse de reclutarlos. Hace poco, liberaron a 30 menores que fueron capturados mientras combatían con las Fuerzas de Apoyo Rápido y los entregaron al Comité Internacional de la Cruz Roja el 10 de septiembre de 2023.

En cuanto a la responsabilidad penal, las fuerzas armadas quedan excluidas de ella siempre que sus miembros actúen de forma razonable para defenderse a sí mismos, a los ciudadanos y al Estado, que están en el punto de mira de la guerra de agresión y de los mercenarios.

En cuanto a las Fuerzas de Apoyo Rápido y los crímenes que han cometido, el Estatuto de Roma no exime al comandante militar o al comandante militar efectivo en su ausencia de responsabilidad penal por los crímenes que sean competencia de la Corte y que hayan sido cometidos por fuerzas sujetas a su mando y control efectivos, y no le importa la incapacidad del comandante para controlar dichas fuerzas. Este debería haber tomado las medidas razonables necesarias dentro de su autoridad para impedir la comisión de esos delitos. El comandante responde penalmente de los delitos cometidos por sus subordinados que

son competencia de la Corte. Incluso si el comandante es incapaz de dar órdenes a sus subordinados, sigue siendo penalmente responsable ante la Corte Penal Internacional, porque debería haber tomado las medidas necesarias para evitar que se perpetraran esos crímenes. El artículo 25 establece que el Estado que proporcione a una milicia armas mortíferas, cobijo y materiales para facilitar la perpetración de delitos o que preste cualquier tipo de apoyo con ese fin también es responsable, porque eso se califica de intención delictiva común deliberada.

En cuanto a las violaciones de los Convenios de Ginebra de 1949, la milicia ha cometido deliberadamente las siguientes: bombardear instalaciones y ciudades, matar a soldados y prisioneros, y trasladar a extranjeros al Sudán para ubicarlos en zonas residenciales y viviendas, cuyos residentes se vieron obligados a marcharse. Además, la milicia atacó deliberadamente lugares de culto e iglesias, instituciones educativas, museos, hospitales y enfermerías, y ha secuestrado a personas. No dejaron vivo a nadie. Eso demuestra su intención criminal. Las milicias también saquearon pueblos, violaron a mujeres a punta de pistola y utilizaron la esclavitud sexual.

En cuanto a la cooperación de las autoridades nacionales con el Fiscal y su adjunto, la reunión celebrada en septiembre de 2023 entre el Fiscal y el Presidente del Consejo Soberano de Transición, General Abdel Fattah al-Burhan, culminó con el restablecimiento del contacto oficial al más alto nivel entre ambas partes y con la decisión de acceder a que el Fiscal visitara el Sudán y de cooperar en las investigaciones.

El 21 de diciembre de 2023, el Consejo Soberano de Transición emitió la decisión núm. 191 de 2023, relativa a la creación de un comité de enlace de cinco miembros presidido por un magistrado del Tribunal Supremo. El Comité establecerá los medios de cooperación con la Corte Penal Internacional. El Fiscal presentó 35 solicitudes relacionadas con los acusados, entre ellos oficiales de las Fuerzas Armadas Sudanesas. No sabemos si esas personas siguen vivas, si se han desmovilizado o si han muerto. Solicitó certificados de defunción, la localización de determinadas personas, registros de vuelos, información sobre vuelos y antecedentes policiales correspondientes al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004. Por el momento es difícil brindar una respuesta a la mayoría de esas solicitudes. No obstante, estamos a la espera de la llegada del Fiscal a Darfur para seguir tratando la cuestión.

En cuanto al párrafo 21 del informe sobre las personas buscadas, cuando el Fiscal o su equipo visiten

Puerto Sudán, les pondremos al corriente de la situación y de los esfuerzos realizados hasta la fecha. En cuanto a los documentos solicitados por el Fiscal, se ha demostrado que dichos documentos, los archivos oficiales y la Biblioteca Nacional han sido quemados por la milicia.

Para concluir, la escala de la cooperación entre las autoridades sudanesas y el Fiscal ha progresado mucho a todos los niveles, por ejemplo, con la expedición de visados de entrada para el equipo del Fiscal y los investigadores. Desde septiembre de 2023, no han visitado el país. Llevamos esperando su visita al país desde diciembre de 2023. Se fijaron cuatro fechas, pero el equipo no se presentó en ninguna de ellas. El retraso de la visita no se debe a los visados, sino a una solicitud de la Fiscalía. Las autoridades sudanesas han confirmado que el jefe del comité de enlace se ha puesto directamente en contacto con la Fiscalía para seguir fomentando la cooperación y responder a sus preguntas. Ahora simplemente estamos esperando la llegada del Fiscal a Puerto Sudán para aumentar el nivel de cooperación, atender sus preocupaciones y hablar del mandato de la Corte en relación con las investigaciones en curso. Me gustaría señalar que el jefe del comité de enlace visitó La Haya. Permaneció allí tres días y se reunió con el equipo jurídico de la Fiscalía. Aún no está en el Sudán. Esperaba que eso se hubiera mencionado en el informe del Fiscal.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Fiscal Khan para responder a las observaciones y le agradecería que limitara su intervención a unos minutos.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud a los miembros del Consejo por el apoyo mayoritario que han manifestado a la labor de mi Oficina y de la Corte Penal Internacional. Lo que más me ha sorprendido durante mis viajes a los campamentos de refugiados es que la gente en los distintos lugares diga espontáneamente que actualmente la situación en Darfur está peor que nunca. Han experimentado y vivido los sucesos de 2003, 2004 y 2005, y esta situación es peor que la que obligó al Consejo a remitir la situación a la Corte en 2005. Están muy agradecidos al Consejo por haber echado un bote salvavidas a alta mar para que pudieran subirse a él. Quieren justicia. Consideran que la Corte es un vehículo muy importante para garantizar que no se los olvide y no se ahoguen sin ser vistos ni escuchados.

Cuando me reuní con el General Al-Burhan y el General Hemedti en el Sudán y firmamos un memorando de entendimiento, demostré mi voluntad al expresarles reiteradamente el compromiso y la promesa de trabajar

para encontrar soluciones africanas para los problemas africanos y recurrir a opciones híbridas para asegurarnos de que con un poco de imaginación, como informé al Consejo, pudiéramos lograr que esta remisión no se convirtiera en una historia interminable. Creo que el representante de Argelia tiene toda la razón: no deberían haber hecho falta 38 informes y casi 20 años para conseguir una justicia más significativa. Para poder hacer justicia, necesitamos un nuevo enfoque.

No hemos rechazado ninguna invitación al Sudán. Recibimos nuestros visados. Fueron las condiciones de seguridad en Puerto Sudán en enero, de hecho, las que nos obligaron a retrasar nuestra visita, pero espero que podamos mantener ese diálogo y que el movimiento se demuestre andando con unos resultados concretos en los próximos contactos. Espero que el Gobierno del Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido puedan proporcionar material informativo, porque la cooperación requiere importancia probatoria. Los intentos de reprimir e investigar las violaciones también son extremadamente relevantes desde el punto de vista de la investigación.

Concluiré con lo siguiente. Es obvio para todos que la verdadera riqueza del Sudán no es el petróleo ni el oro que se extrae de la tierra, sino los hijos de esa tierra. Y estamos viendo cómo gran parte de esos niños inocentes se quedan huérfanos. Vemos a madres enterrando a sus bebés. Vemos cómo violan a mujeres, hombres, niños y niñas, y cómo mueren demasiadas personas. Considero que tenemos que encontrar un enfoque en el que la promesa a la Corte, por medio de memorandos de entendimiento, las promesas y obligaciones del Acuerdo de Paz de Yuba y el imperativo del Consejo de Seguridad en la resolución 1593 (2005), al declarar la situación una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, den lugar a medidas eficaces, para no dejar impotentes al Consejo de Seguridad y a todo el sistema internacional ante otro ciclo de violencia. Podemos hacerlo, pero no se necesita inercia, sino un nuevo enfoque dinámico.

Estoy dispuesto a trabajar con todos los miembros del Consejo, todos los Estados Miembros, todas las sociedades civiles y todas las víctimas para garantizar que las voces de las víctimas no se ahoguen, sino que sobrevivan y se hagan oír y que haya una determinación jurídica en relación con lo que han soportado durante tanto tiempo y lo que soportan en estos momentos.

La Presidenta (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Khan sus aclaraciones.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.